

2 56989



256 989

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE LA

PATENTE DE INVENCIÓN ECONOMICO-COMERCIAL

que por veinte años, para España y sus Posesiones, se solicita a favor de DON MARIANO SANZ REDONDO, de nacionalidad española, residente en MADRID (ESPAÑA), calle Bravo Murillo, 152, por: "SISTEMA DE PROPAGANDA CON OBSEQUIO DE FICHAS CAMBIABLES POR IMPOSICIONES EN EFECTIVO METALICO EN CARTELLAS D' AHORRO".

-o-o-o-o-o-o-o-

5 Se refiere la presente patente de invención económico-comercial a un sistema de propaganda para las ramas de la industria y el comercio en general el cual está concebido de una manera totalmente original y desconocida hasta la fecha como se demostrará en el cuerpo de esta memoria, sistema que reúne todas las características necesarias para una perfecta patente de invención por cuanto su desarrollo dá origen a un resultado industrial absolutamente nuevo en España y el extranjero según vamos a exponer:



10

Se crea una Organización que confeccionará a sus expen-
sas unas fichas especiales, (fig.1), cuyo valor será de 1 - 2'50 -
10 y 25 Pts, y unas cartillas, también de características especia-
les y en cuya segunda hoja (fig.2), se harán figurar una serie de
datos a rellenar en su momento por quien extienda la cartilla. Una
de las más importantes facetas de esta cartilla es que irán nume-
radas correlativamente llevando un número precisamente en tinta ne-
gra y otro en tinta roja y en las partes dispuestas en dicha hoja
según se aprecia en el dibujo adjunto.

15

20

La Organización entregará a los comerciantes adheridos a
aquella la cantidad de fichas que se acuerde adquirir por estos y
previo pago de su importe más un 10% para gastos de Organización,
Delegaciones, premios, etc., entregándose las cantidades recaudadas
que corresponderán a las fichas entregadas, en una cuenta de depó-
sito de una entidad bancaria para ser canjeadas por imposiciones
en las cartillas de ahorro a la presentación de las fichas.

25

30

Una vez los comerciantes en posesión de las fichas y las
cartillas correspondientes estos procederán a obsequiar a sus clien-
tes con entregas de aquellas en la cantidad y valor que estimen por
conveniente, extendiéndose, al efectuar la primera entrega, el tí-
tulo o cartilla que acredite el obsequio conque ha sido favorecido
y que le servirá para, reunida cierta cantidad de fichas, presentar
la en la entidad bancaria en donde mediante la presentación del tí-
tulo y las fichas se le hará entrega al cliente de una cartilla de
ahorro de las usuales en la entidad bancaria de que se trate, y con
la anotación correspondiente a la cantidad de pesetas equivalentes
a la de las fichas entregadas. Se establecerán unas condiciones es-
peciales con el fin de aumentar las imposiciones y disminuir los
reintegros, fomentándose de esta forma el espíritu de ahorro con
los consiguientes beneficios.

35

40

Periódicamente se anunciará por Prensa y Radio, la fecha
del sorteo extraordinario de la Lotería Nacional que será válido
para los números en negro que figuran en los títulos entregados por

256989

31



45

Los comerciantes, y a los cuales corresponderán una serie de premios en metálico, que irán a incrementar las cartillas expedidas por el Banco y cuyas cantidades oscilan entre las 75.000 y 25.000 pesetas según el premio sea 1º - 2º o 3º, debiendo coincidir los números en negro de los títulos con los tres primeros números del sorteo extraordinario de la Lotería Nacional citada.

50

Los números en rojo de estos títulos entrarán en sorteo ante Notario en la fecha y lugar que se indicará por la Organización y también mediante anuncios en Prensa y Radios, estableciéndose una serie de premios de 500.000 - 250.000 y 150.000 pesetas para los tres primeros números que se sorteen ante Notario, y otros diez consistentes en diferentes obsequios de un valor determinado.

55

Este sistema irá incrementando de forma paulatina la serie de obsequios y complementando otras ideas de propaganda, tales como la entrega de huchas con destino a la recepción de las fichas y a la medida que se les proponga se vaya extendiendo por los comerciantes entre sus clientes, obteniéndose así un eficazísimo sistema desconocido hasta la fecha de una indudable importancia por sus características especiales ya que al mismo tiempo que el comerciante aumenta sus ventas en forma ostensible el cliente se beneficia directamente de la compra en estos establecimientos mediante el obsequio de las fichas que representan un efectivo metálico para su cartilla de ahorro en la entidad bancaria con la consiguiente garantía.

60

65

Descrita suficientemente la naturaleza de esta patente de invención económico-comercial, cuyo desarrollo puede ser objeto de modificaciones siempre que no altere la esencialidad del invento, se hace constar que la misma debe recaer sobre las siguientes:

70

-REIVINDICACIONES-

1ª.- Sistema de propaganda con obsequio de fichas canjeables por imposiciones en efectivo metálico en cartillas de ahorro, caracterizado porque se crea una Organización que entregará a los comerciantes adheridos a aquella una cantidad de fichas cuyo valor será



75 de 1-250-5-10 y 25 pesetas, y unos títulos-cartillas, que los comerciantes entregarán, con las formalidades previas, a sus clientes.

80 2ª.- Sistema de propaganda con obsequio de fichas canjeables por imposiciones en efectivo metálico en cartillas de ahorro, según reivindicación 1ª, caracterizado porque estos títulos-cartillas llevarán un número en negro y otro en rojo, que se utilizarán para sorteos extraordinarios de la Lotería Nacional y otros ante Notario, con premios en efectivo metálico y otros, que irán a incrementar las imposiciones de las cartillas en los Bancos.

85 3ª.- Sistema de propaganda con obsequio de fichas canjeables por imposiciones en efectivo metálico en cartillas de ahorro, según 1ª y 2ª reivindicaciones, caracterizado porque se establecieron una serie de condiciones para incrementar las imposiciones y disminuir los reintegros, consiguiéndose así un verdadero sistema económico-comercial.

90

4ª.- "SISTEMA DE PROPAGANDA CON OBSEQUIO DE FICHAS CANJEABLES POR IMPOSICIONES EN EFECTIVO METÁLICO EN CARTILLAS DE AHORRO".

Consta la presente memoria descriptiva de cuatro hojas numeradas y mecanografiadas por una sola cara a las que se acompañan una hoja de planos para su mejor comprensión.

MADRID, 31 de Marzo de 1.960.-

Storolfo de la Torre

256988



Figura 1



Figura 2

Nº _____

Nº _____

El propietario del _____

hace constar que su cliente D. _____

o persona

por él designada _____

con domicilio _____

ha sido obsequiado con su inscripción en la organización Super-Sanz en donde disfrutara de los derechos consiguientes.

Madrid

El comerciante

El beneficiario

ESTADIA VARIABLE
Vigencia: 31-Marzo-1.960